



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

AUTO DE SUTANCIACIÓN N° 0 1 3 7

Popayán, Cauca, diez (10) de julio de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA:
RADICADO N°: 19 001 31 05 002 2018 00172 00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: VICTOR AUGUSTO CAICEDO MUÑOZ
APODERADO(A): Dr. DELIO WEIMAR GÓMEZ GARCIA /
Dr. SERGIO ANDRES OROZCO MORA
DEMANDADO: (1) JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ
(2) COLMENA SEGUROS ARL
VINCULADA: PORVENIR S.A.
APODERADOS: Dra. CAROLINA GÓMEZ GONZALEZ
Dra. MARTHA LUCIA ALMEIDA CARVAJAL
Dra. MARY PACHÓN PACHÓN.

Vista la solicitud que antecede, elevada por el apoderado judicial demandante, relacionada con el aplazamiento de la audiencia pública de juzgamiento programada virtualmente para el próximo lunes trece (13) de los cursantes, a las 09:00 a.m., el Despacho, encuentra procedente tal petición, dispondrá entonces a su aplazamiento y fijará nueva fecha y hora para su realización de manera improrrogable.

En atención a lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: **APLAZAR** la celebración de la audiencia programada para el día lunes trece (13) de los cursantes, por petición formal del apoderado judicial de la parte demandante.

SEGUNDO: **SEÑALAR** para que tenga lugar la **audiencia pública** trámite y juzgamiento, en la cual se practicaran las pruebas, se oirán los alegatos de conclusión y se proferirá sentencia que ponga fin a la instancia, contempladas en el **artículo 80** del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, conforme a la apretada programación de audiencias señaladas por el Despacho, la hora de las **09:00 de la mañana** del día lunes veintiséis (26) de **octubre de 2020**, dentro de la cual deberán comparecer (virtualmente, de ser el caso) las partes con o sin



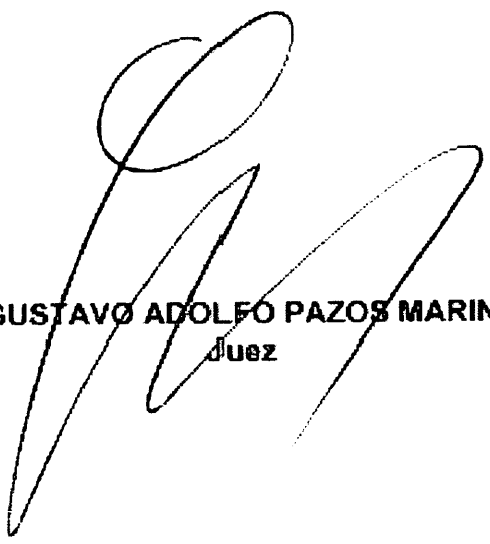
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

apoderado, so pena de hacerse acreedores a las sanciones contempladas en el inciso 6° del **artículo 77** del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

TERCERO: PUBLICAR el aviso pertinente conforme lo establece el artículo 45 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 5° de la Ley 1149 de 2007.

CUARTO: INDICAR al apoderado demandante que las gestiones administrativas a adelantarse con la **NUEVA EPS**, perito designada por el Despacho Judicial, en aras de obtener el concepto médico laboral requerido (prueba pericial), serán asumidas directamente por la parte interesada, sin que para ello medio el Juzgado, toda vez que previamente se debe consignar los honorarios fijados a la NUEVA EPS, con las formalidades que ésta indique.

NOTIFIQUESE



GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. 052 FIJADO HOY, 14 de JULIO de 2020, EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.

Secretario

Jfrb/



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

SALA 2
AVISO DE AUDIENCIAS - TRAMITE: PRACTICA PRUEBAS - ALEGATOS Y JUZGAMIENTO

Nº PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2018 0017200	ORDINARIO LABORAL	VICTOR AUGUSTO CAICEDO MUÑOZ	1) JUNTA NAL. DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ. 2) COLMENA SEGUROS ARL. 3) PORVENIR S.A.	OCTUBRE 26 / 2020	09:00 a.m.
		Apdo(a)(s): Dr(a)(s): SERGIO ANDRES OROZCO MORA DELIO WEIMAR GÓMEZ GARCÍA	Apdo(a)(s): Dr(a)(s): CAROLINA GÓMEZ GONZALEZ ASTRID LILIANA ORDOÑEZ MOSQUERA CRISTIAN ERNESTO COLLAZOS SALCESO		

Popayán, Cauca, 13 de julio de 2020

PUBLICADO EN LUGAR VISIBLE
(SE ADJUNTA COPIA EN PDF AL ESTADO ELECTRÓNICO RESPECTIVO)


JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO
Secretario

Calle 3 Nº 3-31 - Palacio Nacional Francisco de Paula Santander – Primer Piso - Popayán - Cauca
Telefax 8244717 – mail: j02lapayan@cendoj.ramajudicial.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

AUTO DE SUTANCIACIÓN N° 0 1 3 8

Popayán, Cauca, diez (10) de julio de dos veinte (2020)

REFERENCIA:
PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO¹
EJECUTANTE: (1) MARITZA URREA SANCHEZ
(2) SANTIAGO ALEJANDRO MUÑOZ URREA°
(3) MARIA ALEJANDRA MUÑOZ URREA
APODERADO(A): Dra. CAROL ELIANA MUÑOZ BASTIDAS
DEMANDADO(A): COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS S.A.
APODRADO(A): Dra. FANNY TRUJILLO RODRIGUEZ
RADICADO: 19 001 31 05 002 2017 00335 00.

Teniendo en cuenta que al interior del asunto citado en referencia, se encuentra programada para la fecha, la audiencia pública y virtual de decisión de las excepciones formuladas por la parte ejecutada; y, en razón a inconvenientes familiares de última hora, encuentra el suscrito Juez, la necesidad de posponer la realización de la misma y procederá a fijar nueva fecha y hora para su evacuación.

En atención a lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: POSPONER la celebración de la audiencia pública virtual, que se encontraba programada para la fecha a las 09:00 a.m., dentro del proceso de la referencia.

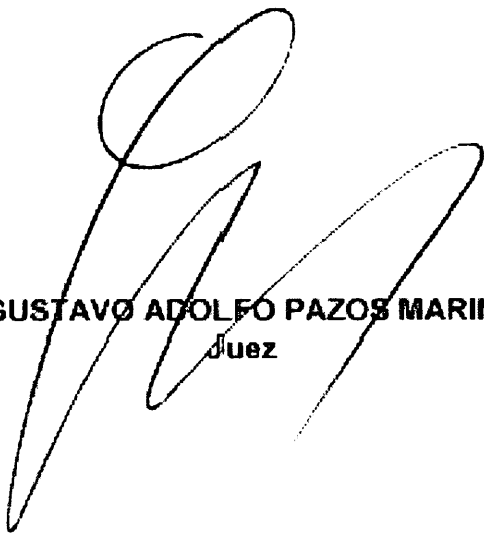
SEGUNDO: SEÑALAR para que tenga lugar la **audiencia pública** de decisión de las excepciones formulada por la parte ejecutada, contemplada en los **artículos 372 y 373** del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, la hora de las **09:00 de la mañana** del día viernes **veintiuno (21) de agosto de 2020**, dentro de la cual deberán comparecer las partes con o sin apoderado, so pena de hacerse acreedores a las sanciones contempladas en el **numeral 4° del artículo 372** del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

¹ RAD. 19 001 31 05 002 2014 00288 01



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

NOTIFIQUESE



GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR
ESTADO No. 052 FIJADO HOY, 14 de JULIO
de 2020, EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO
SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN
A LAS 8:00 A.M.

Secretario

Jfrb/